CORANTIOQUIA

CORANTIOQUIA - Subdirección de ecosistemas Medellín
COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS
MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS
Fecha: 16-jun-2026 08:23 AM Pág: 2
Anexos: ninguno
Archivar en: 040-COV2509-26/MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS/120-CD2508-235*PET
Radicado por: Edwin Ferney Patino Cortes

120-COI2606-15040
Favor citar este número al responder

Doctora
GIMENA RESTREPO MEJÍA
Secretaria de Asistencia Técnica Agropecuaria y Desarrollo Comunitario
MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS
Correo electrónico: umata@entrerrios-antioquia.gov.co
Teléfono 6044753770 ext. 1115 7 3117404270

Asunto: Reiteración de solicitud de remisión del acta de terminación del convenio 040-COV2509-26.

Cordial saludo, doctora Gimena:

En el marco del Convenio Interadministrativo 040-COV2509-26, suscrito entre Corantioquia y el Municipio de Entrerríos, cuyo objeto corresponde a “Aunar esfuerzos con el municipio de Entrerríos para ejecución de las metas planteadas en el Plan de Acción 2024-2027 ‘Conectados por la Vida’”, me permito reiterar la solicitud relacionada con la remisión del acta de terminación del convenio debidamente revisada y suscrita por el Municipio.

Como es de su conocimiento, mediante correo electrónico del 5 de mayo de 2026 se remitió al Municipio el borrador del acta de terminación, con el propósito de que fuera revisada, ajustada de considerarse pertinente y posteriormente firmada, de manera que se pudiera formalizar el cierre de la etapa de ejecución del convenio. Posteriormente, mediante comunicación oficial 120-COI2605-13231 del 28 de mayo de 2026, esta supervisión reiteró la necesidad de allegar dicho documento junto con el informe final y los soportes pendientes para avanzar en el proceso de cierre y liquidación del convenio.

Si bien, el Municipio entregó el informe final de ejecución, el pasado 10 de junio de 2026, a la fecha no se ha recibido el acta de terminación debidamente suscrita, documento que constituye un soporte fundamental para la formalización del cierre contractual, la validación de los compromisos pendientes consignados en ella y el posterior trámite de liquidación bilateral del convenio.

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

CORANTIOQUIA

Adicionalmente, es importante señalar que el acta de terminación hace parte de los documentos requeridos para el cierre formal del proceso contractual en la plataforma SECOP II, razón por la cual su ausencia dificulta el cumplimiento oportuno de las actuaciones administrativas que corresponden a las partes.

En consecuencia, de la manera más atenta se solicita remitir, a la mayor brevedad posible, el acta de terminación del Convenio 040-COV2509-26 debidamente firmada, o en su defecto, presentar las observaciones puntuales que el Municipio considere pertinentes respecto de su contenido, con el fin de proceder a su ajuste y suscripción definitiva.

La remisión oportuna de este documento permitirá adelantar la revisión integral del informe final de ejecución, determinar el nivel definitivo de cumplimiento de los alcances y actividades pactadas y, con base en ello, emitir el correspondiente concepto de supervisión para el trámite de liquidación y definición del desembolso final a que haya lugar.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a la pronta respuesta del Municipio, en aras de culminar de manera adecuada y conforme a los procedimientos institucionales el proceso contractual de referencia

Atentamente,



ADOLFO LEÓN CORREA SILVA
Supervisor Convenio 040-COV2509-26

Anexo: N/A
Copia: 040-COV2509-26/acorrea/jnarajo

Respuesta a: N/A

Asignación: N/A

Elaboró y revisó: Adolfo León Correa Silva, 

Fecha de elaboración: 2026-06-12

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020